

## **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Rector de Eléctrica de Guadassuar, Coop.V. en su reunión ordinaria de fecha 25 de abril de 2024, acordó convocar la celebración de Asamblea General Ordinaria **el jueves, día 30 de mayo**, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el **CENTRO CULTURAL** de Guadassuar, sito en la **calle San José, 1**.

**La votación tendrá lugar antes de la Asamblea, en el Centro Cultural, desde las 18:00 horas hasta las 19:30 horas, momento en que se cerrará la votación.**

A continuación se celebrará la Asamblea General con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

1. Lectura del acta anterior.
2. Informe de gestión del ejercicio 2023
3. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales ejercicio 2023 y distribución de resultados.
4. Elección para la renovación de los cargos de Vice Presidente, Secretario, Vocal 1º y 3º para el periodo junio 2024 a junio 2028. Proclamación de resultados. Ratificación por la Asamblea General de los electos y aceptación de los mismos, con expresa manifestación de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad legalmente establecidas.
5. Ruegos y preguntas.
6. Designación de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea General.

***La documentación de los asuntos a tratar, se encuentran a disposición de los socios en nuestras oficinas, en horario de atención al público.***

### **NORMAS ELECTORALES:**

- Para asistir a la Asamblea General hay que ir provisto de D.N.I.
- La elección se efectuará mediante candidaturas abiertas, resultando elegidos los candidatos que obtengan mayor número de votos.
- Cada persona socia tendrá derecho a un voto.
- Cada persona socia no podrá representar a más de DOS personas socias ausentes.
- Se deberá acompañar delegación de voto debidamente firmada, adjuntando fotocopia del D.N.I. u otro documento acreditativo del representado.
- Cada socio podrá hacerse representar por otro socio, cónyuge, ascendiente, hermano o persona que conviva con él.
- Solo serán validos los votos depositados en el modelo remitido por la Cooperativa, debiendo señalar un máximo de candidatos igual o inferior al número de cargos vacantes. Si tiene más señalados, será nulo.

Guadassuar a 07 de mayo de 2024

**EL CONSEJO RECTOR**